

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 69/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia por parte del ciudadano [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información requerida referente a: *“Cantidad de MYPES del sector textil lideradas por Mujeres a Nivel Nacional, Cantidad de MYPES del Sector Textil lideradas por Mujeres por Departamento, Cantidad de MYPES del Sector Textil lideradas por Mujeres del AMSS, Cantidad de MYPES del sector textil lideradas por Mujeres beneficiadas por los programas de CONAMYPE, Evolución de las MYPES del sector textil lideradas por mujeres del 2010 al 2015, Clasificación por sector productivo de las MYPES lideradas por mujeres”*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

La información requerida será proporcionada a través del medio señalado.

Oficial de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.